

ORDENANZA Nº: 2636/04.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2004

VISTO:

La necesidad de arbitrar medidas tendientes a lograr un adecuado funcionamiento del Centro Tecnológico Comunitario instalado en la Localidad de El Paraíso para el Año 2005; y

CONSIDERANDO:

Imprescindible a los efectos antes expuestos poder contar con una persona idónea para colaborar en las tareas de puesta en marcha y ejecución de las funciones previstas en el Centro en cuestión;

Que la concreción del servicio antedicho, permitirá brindar un importante servicio a todos aquellos miembros de la comunidad interesados en acceder a los beneficios de la tecnología informática;

Que en función de lo expresado se hace menester dictar el debido acto administrativo a los efectos de brindar el otorgamiento del beneficio de una Beca a la **Srta. Lorena Elisabet PAOLONI**; quien durante el año 2002 por el término de **Seis (6)** meses, realizó una **PASANTÍA NO RENTADA**, de acuerdo al Contrato de Pasantía firmado oportunamente entre la Municipalidad de Ramallo y el Instituto Superior de Formación Técnica y Docente Nº 38;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la **Srta. Lorena Elisabet PAOLONI – D.N.I. Nº 29.472.320**, ----- una **BECA de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-)** a partir del **1º de enero de 2005** y hasta el día **31 de diciembre de 2005**, inclusive; por las tareas destinadas a la ejecución de las funciones objeto del citado Centro Tecnológico Comunitario.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo----- lo anterior, deberán ser imputados a:

Jurisdicción: 1.1.1.010.2000 – Secretaría de Gobierno

Programa: 52.01 – Promoción de la Cultura

5.1.3.5. – Becas a Cultura.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-----